

Guatemala, 23 de octubre de 2012
REF-OFICIO-699-2012-DIPLAN-

Licenciado
Edwin Martínez Cameros
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad

RECIBIDO EN OFICINA DE TRAMITE
DIRECCION DE PLANIFICACION EDUCATIVA
25 OCT 2012
2012-491670

Estimado Lic. Martínez:

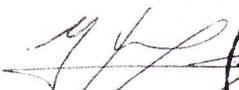
Reciba un atento y cordial saludo de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-.

Por este medio me dirijo a usted en relación al Proceso de Registro de la Ejecución de Metas Físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN -. Como es de su conocimiento, el sistema está diseñado para registrar avances de ejecución de metas físicas cuatrimestrales acumulativas, razón por la cual este Ministerio no ha registrado el avance físico, de manera periódica en el ejercicio 2012, ya que al momento de actualizar un cuatrimestre se acumulan las cifras.

En ese sentido, solicito a usted, su valiosa intervención a fin de incorporar en el SICOIN, a partir del próximo año, una opción que le permita a este Ministerio registrar la ejecución de metas sin que ésta se acumule y duplique la información.

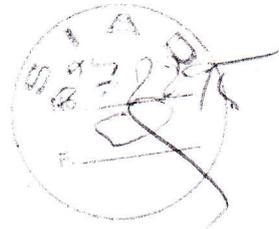
Además, es importante mencionar, que la Secretaría de Control y Transparencia nos ha sugerido plantear tal situación ante la Dirección a su digno cargo, para cumplir con el ingreso cuatrimestral correspondiente.


Licda. Lorena Morales Quiroa
Subdirectora Planificación-DIPLAN-


Vo. Bo. **Licda. Nidia de Vega**
Directora –DIPLAN-

MINISTERIO DE EDUCACION
-DIPLAN-
DIRECTOR
DIRECCION DE
PLANIFICACION EDUCATIVA
GUATEMALA, C. A.

NdV/LMQ/mdd
c.c. archivo



Nota No. 1719
No. Expediente 2012-49670
3 de diciembre de 2012

Licenciada
Nidia de Vega
Directora de Planificación
Ministerio de Educación
Su Despacho

Señora Directora:

En atención al oficio 699-2012-DIPLAN del 23 de octubre de 2012, en el cual solicita incorporar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), a partir del próximo año, una opción que le permita a su Ministerio registrar metas sin que se acumule y duplique la información, ya que la Secretaría de Control y Transparencia les ha sugerido plantear esta situación a la Dirección técnica del Presupuesto, para cumplir con el ingreso cuatrimestral correspondiente.

Al respecto me permito sugerir que conforme el registro de metas, para ese Ministerio se deben identificar las que se incorporan una vez al año (al inicio o al final) y no deberían de reportarse en los siguientes cuatrimestres con lo cual se evita que la información se duplique, esto en virtud que la información que se ingresa al sistema en cada período es acumulativa.

Sin otro particular, me suscribo de usted, deferentemente,


Lic. José María Enriquez
SUBDIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA - DIPLAN
RECEBIDO
05 DIC 2012
3140
POR masa MTS.

1500
Mm
PC-49278

c.c. Departamento de Normatividad y Desarrollo
Archivo